

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 22 DE JULIO DE 2021

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 22 de julio de 2021, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D.^a Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D. Ricardo Mira García, D.^a María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell y D.^a Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista; D. Eduardo Ferrer Arques y D. José Martínez Sánchez del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), D. Juan Carlos Francés Romo y D.^a María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular; D. Joan Arques i Galiana y D. Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Més Xixona-Acord Municipal.

La Alcaldesa excusa la ausencia D Javier Gutiérrez Martín, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), por motivos de salud.

Asiste como Secretario, Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

No asiste el Interventor, D. Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (27/05/2021 -ordinaria- y 23/06/2021 -ordinaria-).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- SECRETARÍA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL *COMPROMÍS PER XIXONA* PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL TARIFA ELÉCTRICA (EXP.2021/1024).

4.- CONTRATACIÓN.- REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRIMERA PRÓRROGA DE CONTRATO. "SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE XIXONA" (EXP. CONT. 2016/127 Y 2021/831).

5.- CONTRATACIÓN.- AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO (2). EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA". SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (EXP. CONT. 2018/1872).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Desarrollo de la sesión:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Secretaría Accidental |
| Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original |



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (27/05/2021 -ordinaria- y 23/06/2021 -ordinaria-).

Repartidos los borradores de las actas de las sesiones del Pleno de la Corporación ordinaria del día 27 de mayo de 2021 y ordinaria del día 23 de junio de 2021, los Concejales reunidos renuncian a leerlas y acuerdan, por **siete votos a favor (5 PSOE y 2 Cs Xixona) dos en contra (2 PP) y tres abstenciones (2 Compromís per Xixona y 1 MX-AM), aprobarlas.**

El Sr. Joan Arques i Galiana dice que su grupo se abstendrá por no estar las actas redactadas en valenciano.

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 23 de junio de 2021, iniciándose en la Resolución nº 717/2021, de fecha 21 junio de 2021, hasta la Resolución nº 807/2021, de fecha 19 julio de 2021, ambas incluidas.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta por el Decreto nº 569/2021, sobre el convenio de la Colada de Corbins.

Contesta la Sra. Alcaldesa que lo devolvieron de Valencia y ha habido que rectificar lo que indicaron en Conselleria.

La corporación queda enterada.

3.- SECRETARÍA.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL *COMPROMÍS PER XIXONA* PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL TARIFA ELÉCTRICA (EXP.2021/1024).

El Concejales del Grupo *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, expone la moción de fecha 13 de julio de 2021 (NRE 2021/3376, 13/07/2021), dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el día 16 de julio de 2021, y que se transcribe a continuación:

“En Jijona, a 13 de julio de 2021

Lucas Sirvent García, con documento de identidad n.º 48774023Q, como regidor del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, con CIF n.º V54892625, al Ayuntamiento de Jijona, al amparo de las atribuciones que confieren los arts. 114 y 116 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales, presenta para su inclusión ante el Pleno ordinario del mes de julio de la Corporación Municipal, y para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL *COMPROMÍS PER XIXONA* PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL TARIFA ELÉCTRICA

El pasado 1 de junio de 2021 entró en vigor la nueva estructuración de las tarifas eléctricas como consecuencia de las obligaciones que la Unión Europea impone a sus Estados miembros. Los cambios de la tarifa tienen como objetivos incrementar la eficiencia del conjunto del sistema eléctrico europeo para reducir las emisiones de CO₂, estimular el ahorro y la eficiencia energética o estimular la implantación del autoconsumo. Todos ellos bajo la premisa de conseguir una transición energética ecológica y justa, que reparta equitativamente los costes de la energía y que no deje nadie atrás.

Aunque estos objetivos sí están en la dirección correcta hacia esa transición, no se puede decir lo mismo de las medidas implementadas por parte del Gobierno de España para lograrlos. La manera en la cual se ha regulado y se está aplicando esta nueva estructura tarifaria y de facturación penaliza de manera desproporcionada a los denominados “pequeños consumidores”: familias, trabajadores autónomos, pequeñas empresas o la gente que teletrabaja.

A pesar de la reforma aplicada, se continúa apostando por un sistema marginalista de fijación de precios de la electricidad, donde:


- Continúa manteniéndose un peso elevado de los tramos fijos en la factura.
- No existe ninguna exigencia para las grandes eléctricas de transparencia respecto a los costes reales de producción, transporte y distribución de la electricidad, ni tampoco de auditar de manera independiente y pública estos costes.
- No hay participación de las personas usuarias, solo de las empresas del sector eléctrico con intereses económicos propios, en la fijación de la estructura tarifaria.

De este modo, el acceso a un bien básico esencial como es la electricidad, fundamental para el ejercicio del derecho a la energía de la ciudadanía, se encuentra una vez más supeditado a los intereses del oligopolio eléctrico.

A pesar de que los cambios en la estructura afectan a la totalidad del sistema tarifario, estas tienen una mayor incidencia en el mercado regulado, en el cual se encuentra la gran parte de los pequeños usuarios, puesto que no solo les afecta la introducción de la tarificación con discriminaciones horarias, sino también los importantes incrementos de los precios en todos los tramos, los cuales sobrepasan sobradamente la tímida bajada de los precios de la potencia que se han incluido, o la recientemente aprobada bajada provisional del IVA del 21% al 10% para la electricidad.

Si las personas usuarias no realizan una modificación sustancial de su patrón de uso de la electricidad, desplazando el consumo hacia la noche o los fines de semana, el resultado es un fuerte encarecimiento de la factura. Aún así suponiendo que ese

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 | Secretaría Accidental |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

“desplazamiento” del consumo pueda hacerse, lo que resulta muy complicado para el pequeño comercio o las personas que teletrabajan. Estas actividades se están viendo seriamente perjudicadas porque su uso de la electricidad se concentra en los horarios donde la energía se cobra más cara.

Es patente que la revisión, análisis y modulación integrales de las cargas impositivas vinculadas a la energía eléctrica es una tarea inaplazable que por parte del Gobierno central se tiene que llevar a cabo para garantizar la aplicación real de los principios de progresividad fiscal y de qué “quien contamina paga”. Y sobre todo lo que hay que abordar de manera urgente es la transparencia y el control público de los costes de producción, transporte y distribución de la energía eléctrica, así como la eliminación del sistema marginalista de fijación de los precios mayoristas.

Hay que añadir también que, de cara a la implantación de este nuevo sistema de tarifas, el Gobierno español no ha llevado a cabo ninguna campaña informativa y de sensibilización de la población respecto a estas cuestiones, ni ha puesto a disposición de la ciudadanía herramientas (como por ejemplo, simuladores de consumo y aplicación de la tarifa) o información respecto a las medidas de autoprotección respecto a la subida de los precios de la electricidad que podrían tomar para adaptarse, cuando menos parcialmente, a la nueva situación.

Además, a pesar de que la normativa que entró en vigor el 1 de junio prevé un mayor y mejor suministro de la información a las personas usuarias en sus facturas, estas continúan presentando una elevada complejidad, incluyendo tramos fijos y costes opacos y/o injustificados, descargando todo el coste de adaptación y reducción de las emisiones generadas por el sistema eléctrico exclusivamente sobre los usuarios y usuarias.

Atendidos todos estos motivos, pedimos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar en el Gobierno de España a:

a. Pedir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que investigue las causas reales de la subida de los precios mayoristas y actúe con urgencia para revertir los abusos que hayan podido realizar las empresas del sector eléctrico implicadas.

b. Exigir a las grandes empresas del sector eléctrico transparencia respecto a los costes reales de producción, transporte y distribución de la electricidad, así como auditar de manera independiente y pública estos costes.

c. Modificar el sistema de fijación del precio de la electricidad para eliminar el sistema marginalista actual y aplicar un sistema basado en el coste real de cada una de las fuentes de producción de energía, además de suprimir los tramos fijos y que los usuarios y usuarias paguen en función de aquello que consumen, aplicando tarifas por bloques de consumo que sigan el principio de progresividad fiscal y reconozcan el carácter de bien esencial de la electricidad.

d. Hasta que esta modificación entre en vigor, tomar las medidas adecuadas para reducir el impacto del incremento de los costes de la energía derivados del nuevo sistema de tarificación para los pequeños consumidores, como por ejemplo el pequeño comercio o las personas que teletrabajan, las cuales realizan actividades económicas que no pueden trasladar sus consumos de energía hacia franjas de consumo con precios más bajos.

e. Modificar la regulación para facilitar el reparto de energía eléctrica entre autoconsumidores y mejorar la compensación económica, actualmente muy baja, por los excedentes que las instalaciones de autoconsumo de electricidad conectadas a la red pública abocan.

f. Establecer de manera efectiva y permanente la prohibición de cortar el suministro eléctrico en viviendas habituales en los casos de impago como consecuencia de las condiciones de vulnerabilidad de las personas afectadas.

g. Implementar un programa ambicioso de ayudas y de apoyo técnico, en colaboración con la administración de la Generalitat, en particular dirigido a los Ayuntamientos, para impulsar la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en edificaciones públicas y privadas, el autoconsumo y las comunidades energéticas locales.

2. Instar, así mismo, en la Generalitat Valenciana y a la Diputación provincial de Alicante, en el ámbito de sus competencias, a proseguir y profundizar las iniciativas de apoyo financiero y técnico a las entidades locales para impulsar la mejora de la eficiencia y el ahorro energético en edificaciones públicas y privadas, el autoconsumo y las comunidades energéticas locales.

Lucas Sirvent García

ILUSTRÍSIMA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JIJONA”

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) explica la moción y dice que es un tema de rabiosa actualidad, que tenemos la luz más cara de Europa y de la Historia de España y que la nueva estructura tarifaria penaliza a los pequeños consumidores, familias, PYMES y autónomos. También dice que la bajada del IVA no compensa el aumento tarifario. Lee los acuerdos que se proponen y dice que no se quede la cosa como está ya que perjudica a la ciudadanía.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que esta moción es cosa del Gobierno Central y si le damos soporte a la moción, para intentar hacer algo, votará a favor.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que vaya por delante que, si prospera, encantado, pues buena falta hace, pero que la propuesta no es del ámbito de este Ayuntamiento y que todos son libres de presentar propuestas. También dice que en el precio de la luz el 75% son impuestos y que las empresas eléctricas tienen beneficio, pero también tiene que pagar impuestos. Que cuando la luz sube, sube para todos, no solo para los pequeños consumidores y cree que debe ser una cosa justa para todos y no para unos si y otros no. Que es verdad que estamos ante la semana con la luz más cara de la



Historia y que la bajada del IVA se ha quedado en anécdota. Termina diciendo que votarán a favor.

El Sr. Martínez Sánchez (Cs Xixona) dice que el tema está ahora de moda y que, aunque afecta a los ciudadanos de Xixona es competencia del Gobierno Central. Se ha bajado el IVA, pero no ha servido de nada y que los servicios sociales ya informan sobre las familias a las que no se puede cortar la luz por no poder pagar. También dice que la moción es buena, que la luz sube para todos, que ojalá salga adelante, peor que se van a abstener.

La Sra. Carbonell Bernabeu (PSOE) que la moción de *Compromís per Xixona* está en candelero por la subida que ha habido de la luz, pero que de la moción se desprende que el Gobierno va por buen camino, pues se estimula el ahorro energético, el autoconsumo, la disminución de emisiones de CO2 y es cierto que habrá que cambiar cosas y le consta que la Ministra de Transición Ecológica se ha dirigido a Europa para que cambie el sistema.

Dice que hay cosas en las que no se puede estar en contra y este Ayuntamiento ya hace tiempo que cuando y se está regulando lo que se pide en la moción. una persona tiene problemas para pagar la luz, los servicios sociales se encargan el abono. Que ya se está prestando apoyo por la Generalitat Valenciana Que la moción le parece bien pero no hay nada de lo que se pide en la moción que no se esté haciendo ya por el Gobierno Central. Que se puede hacer más, sí, pero se está en el buen camino. Que su Grupo se abstendrá.


Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Sirvent García dice que es un tema transversal y todos los grupos son conscientes de la importancia del tema. Que a *Compromís per Xixona* se le critica porque presenta mociones que no son competencia del Ayuntamiento y lo que hacen es presentar mociones de interés para los vecinos del pueblo y para que se inste a los organismos competentes. Finaliza diciendo que espera que todo lo que se está haciendo acabe siendo realidad, pues esto es lo que pide la gente.

El Sr. Francés Romo dice que cada uno puede presentar la mociones que quiera y no lo critica y que no dice que no se presenten mociones que no son competencia del Ayuntamiento, pero que también suponen gestiones que tiene que realizar el Ayuntamiento y tiempo para ello, para tramitarlas y luego quedan por ahí.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que se están haciendo actuaciones por el Gobierno Central y que este Ayuntamiento ha ido siempre muy sensible a esta situación y la Generalitat Valenciana también y que se va en la buena dirección.

Sometida la moción transcrita anteriormente a votación, la Corporación la aprueba, por cinco votos a favor (2 PP, 2 *Compromís per Xixona* y 1 MX-AM) y siete abstenciones (5 PSOE y 2 Cs Xixona).

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Secretaria Accidental |
| Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

4.- CONTRATACIÓ.- REAJUSTE DE ANUALIDADES Y PRIMERA PRÓRROGA DE CONTRATO. "SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE XIXONA" (EXP. CONT. 2016/127 Y 2021/831).

El Concejal Delegado de Recogida de Basura y Limpieza Viaria, D. Cristian Sirvent Carbonell, expone la propuesta de fecha 15 de julio de 2021 que se transcribe a continuación y que el mismo indica que se ha visto previamente en la Comisión Especial de Seguimiento y Mejora de los Servicios de Recogida de Residuos y Limpieza Viaria y ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, del día 16 de julio de 2021:

"Mediante escrito de fecha 20 de mayo de 2021, (Núm. Reg. Entrada: 2490), presentado por la persona representante de la mercantil "FOMENTO BENICASIM, S.A.", -en anagrama FOBESA-, NIF: A12006961 (en adelante la mercantil contratista), se solicita una prórroga del contrato de referencia por un período de **1 año**.

Considerando el certificado emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, de fecha 6 de mayo de 2021, en cuanto al ataque informático sufrido el pasado mes de abril, en el que consta que casi toda la información municipal resultó cifrada y que gran parte de ella no se podrá recuperar.

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 25 de mayo de 2017, acordó adjudicar el contrato de referencia a la mercantil contratista por un por un importe total de **1.850.710,58 euros** (10% IVA incluido), para los cuatro años de duración inicial del contrato. El importe total **anual** asciende a la cantidad de **462.677,64 euros**, desglosado de la forma siguiente:

- SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS: 231.543,27 euros
- IVA (10 %): 23.154,33 euros
- TOTAL: 254.697,60 euros

- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA: 189.072,76 euros
- IVA (10 %): 18.907,28 euros
- TOTAL: 207.980,04 euro

Como consecuencia del precio total de la adjudicación, en la misma sesión plenaria del día 25 de mayo de 2017 se acordó reajustar, en la forma que seguidamente se indica, las anualidades autorizadas por acuerdo del mismo órgano en la sesión del día 27 de octubre de 2016 por el que se aprobaba el expediente de contratación:

| Anualidad | Importe/euros |
|-----------------|---------------|
| 2017 -6 meses- | 231.338,82 |
| 2018 | 462.677,64 |
| 2019 | 462.677,64 |
| 2020 | 462.677,64 |
| 2021 -6 meses - | 231.338,82 |

(cuadro 1)



La prestación del servicio se inició el día 13 de septiembre de 2017, según consta en el Acta extendida al efecto; como consecuencia debería haberse procedido a un nuevo reajuste de anualidades a partir de esa fecha y que, sin embargo, no se tiene constancia de que se haya practicado.

Considerando que la primera factura presentada por la mercantil contratista en el mes de **septiembre de 2017** asciende a la cantidad de 23.133,88 euros y el resto de facturas a razón de 38.556,46 euros, procede reajustar las anualidades citadas en el cuadro 1 anterior en la forma que seguidamente se indica:

| Anualidad | Recogida de residuos | Limpieza viaria | Total |
|-----------|----------------------|-----------------|--------------|
| 2017 | 76.409,28 € | 62.393,98 € | 138.803,26 € |
| 2018 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2019 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2020 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2021 | 178.288,32 € | 145.586,06 € | 323.874,38 € |

(cuadro 2)

En fecha 7 de septiembre de 2017 se suscribió el contrato administrativo para la prestación del servicio público de referencia entre el Ayuntamiento y la mercantil contratista.

En la Cláusula cuarta del citado contrato se establece lo siguiente:

“El contrato tendrá una duración inicial de cuatro años, a contar desde el 13 de septiembre de 2017, extendiéndose a tales efectos el Acta de inicio de la prestación del servicio, en los términos y plazos indicados en las Cláusulas 2 y 14 del PPT.

El contrato podrá ser prorrogado en dos ocasiones, por un período adicional de un año cada una. En consecuencia, la duración total del contrato, incluidas las eventuales prórrogas, no podrá exceder de seis años.

El acuerdo de prórroga deberá adoptarse en todo caso con anterioridad a la finalización del plazo del contrato o de cualquiera de las prórrogas, y habrá de acordarse expresamente por el órgano de contratación, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes.

El contratista deberá continuar en la prestación del servicio, una vez extinguido el contrato, hasta el momento en que el mismo comience a ser prestado por un nuevo contratista o por la propia entidad local (apartado 5 de la Cláusula 8 del PPT)”.

El Ingeniero Jefe del Dpto. de Infraestructuras municipal y responsable de este contrato, emite, en fecha 17 de junio de 2021, informe en el que consta lo siguiente:



“.../...a la vista de que el servicio se está prestando de forma correcta no se observa inconveniente de tipo técnico en que el órgano de contratación acuerde la prórroga del contrato

En las cláusulas 4.1 y 4.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas se determinó el presupuesto base de licitación, para una duración inicial del contrato de 4 años, y el valor estimado del contrato considerando sus posibles prórrogas. En la siguiente tabla se detalla dicha suma para cada servicio y para cada anualidad del contrato:

| ANUALIDAD | LIMPIEZA VIARIA | RECOGIDA DE RESIDUOS | TOTAL |
|-----------|-----------------|----------------------|--------------------|
| 1 | 224.387,50 € | 289.112,50 € | 513.500 € |
| 2 | 224.387,50 € | 289.112,50 € | 513.500 € |
| 3 | 224.387,50 € | 289.112,50 € | 513.500 € |
| 4 | 224.387,50 € | 289.112,50 € | 513.500 € |
| SUMA | 897.550 € | 1.156.450 € | 2.054.000 € |
| 5 | 189.200 € | 283.800 € | 473.000 € |
| 6 | 189.200 € | 283.800 € | 473.000 € |
| SUMA | 1.275.950 € | 1.724.050 € | 3.000.000 € |

El precio total, IVA incluido y para los 4 años de duración inicial del contrato, que se especificaba en la proposición económica presentada por FOBESA, y que se consideró en la valoración del criterio del PCAP correspondiente al menor precio, fue de 1.850.710,58 € y que se traduce, por tanto, en un **coeficiente de adjudicación** sobre el presupuesto base de licitación (2.054.000,00 €) de **0,9010275** (baja del 9,8972%).

Por otra parte la proposición económica presentada por FOBESA equivale a un importe anual de 462.677,64 € (IVA incluido), desglosado del siguiente modo:

- Servicio de recogida de residuos (55,05%): 254.697,60 € (IVA incluido).
 - Servicio de limpieza viaria (44,95%): 207.980,04 € (IVA incluido).
- Suma: 462.677,64 €**

Teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación para cada prórroga del contrato y el coeficiente de adjudicación obtenido de la proposición económica presentada por FOBESA, se determina que el **importe correspondiente a cada prórroga del contrato** asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS** (426.186,03 €), IVA incluido, desglosado del siguiente modo conforme a los porcentajes asignados a cada servicio:



- Servicio de recogida de residuos (55,05%): 234.615,41 € (IVA incluido).
 - Servicio de limpieza viaria (44,95%): 191.570,62 € (IVA incluido).
- Suma: 426.186,03 €**

.../...”

De conformidad con el informe técnico anterior, el importe de la prórroga se distribuye en dos anualidades en la forma que a continuación se especifica:

| Anualidad | Aplicación | Importe/euros |
|-----------|-------------------------------|---------------|
| 2021 | 1621.22799. Recogida Residuos | 70.384,62 |
| 2021 | 163.22799. Limpieza viaria | 57.471,16 |
| | TOTAL | 127.855,78 |

(cuadro 3)

| Anualidad | Aplicación | Importe/euros |
|-----------|-------------------------------|---------------|
| 2022 | 1621.22799. Recogida Residuos | 164.230,79 |
| 2022 | 163.22799. Limpieza viaria | 134.099,46 |
| | TOTAL | 298.330,25 |

(cuadro 4)

En fecha 21 de junio de 2021, se emite informe conjunto por la Intervención y por la Secretaría General de este Ayuntamiento en el que se informa y fiscaliza favorablemente tanto el reajuste de anualidades a que se refiere el cuadro 2 anterior como la autorización de la primera prórroga de este contrato a partir del día 13 de septiembre de 2021 y hasta el día 12 de septiembre de 2022, según las anualidades e importes a que se refieren los cuadros 3 y 4 anteriores, habiéndose incorporado al expediente las correspondientes retenciones de crédito.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.2, 105.1 y 303.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se rige este contrato, (en adelante TRLCSP).

Considerando que el órgano de contratación es el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2 y 14 de la Disposición adicional segunda del TRLCSP. Asimismo y según lo dispuesto en el artículo 47.2, letra j), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere el voto favorable de la **mayoría absoluta** del número legal de miembros de la corporación para la adopción de los acuerdos relativos a este contrato.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Reajustar las anualidades autorizadas en el acuerdo de adjudicación del contrato efectuadas por el Pleno de la Corporación en sesión del día 25 de mayo de 2017 a tenor de la fecha en que se inició la prestación del servicio (13 de septiembre de 2017), en la forma siguiente (cuadro 2 anterior):



| Anualidad | Recogida de residuos | Limpieza viaria | Total |
|-----------|----------------------|-----------------|--------------|
| 2017 | 76.409,28 € | 62.393,98 € | 138.803,26 € |
| 2018 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2019 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2020 | 254.697,60 € | 207.980,04 € | 462.677,64 € |
| 2021 | 178.288,32 € | 145.586,06 € | 323.874,38 € |

SEGUNDO.- Aprobar expresamente una prórroga de obligado cumplimiento para la mercantil contratista y que no supone modificación del contrato suscrito en fecha 7 de septiembre de 2017 entre el Ayuntamiento de Xixona y la mercantil "FOMENTO BENICASIM, S.A.", -en anagrama FOBESA-, NIF: A12006961, para la prestación del "servicio público de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria del municipio de Xixona" por un período máximo de 1 año comprendido entre el 13 de septiembre de 2021 y el 12 de septiembre de 2022 y por un importe total de 426.186,03 euros (10% IVA incluido), desglosado del siguiente modo:

- Servicio de recogida de residuos (55,05%): 234.615,41 € (IVA incluido).
- Servicio de limpieza viaria (44,95%): 191.570,62 € (IVA incluido).

TERCERO.-

3.1.- Autorizar y disponer a favor de la mercantil contratista un gasto máximo que asciende a la cantidad de 127.855,78 euros para atender las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato durante el ejercicio 2021 con cargo a las aplicaciones del presupuesto municipal vigente y por los importes que se detallan seguidamente (cuadro 3 anterior):

| Anualidad | Aplicación | Importe/euros |
|-----------|-------------------------------|---------------|
| 2021 | 1621.22799. Recogida Residuos | 70.384,62 |
| 2021 | 163.22799. Limpieza viaria | 57.471,16 |
| TOTAL | | 127.855,78 |

3.2.- Autorizar y disponer a favor de la mercantil adjudicataria el gasto máximo correspondiente al ejercicio 2022 que asciende a la cantidad de 298.330,25 euros que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174.1) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 79.2) del RD 500/1990, de 2 de abril, queda subordinado al crédito que autorice su respectivo presupuesto en la forma siguiente (cuadro 4 anterior):

| Anualidad | Aplicación | Importe/euros |
|-----------|-------------------------------|---------------|
| 2022 | 1621.22799. Recogida Residuos | 164.230,79 |
| 2022 | 163.22799. Limpieza viaria | 134.099,46 |
| TOTAL | | 298.330,25 |



CUARTO.- Notificar esta resolución a la mercantil contratista y comunicarla a la Intervención municipal y a la persona responsable del contrato.”

El Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Recogida de Basura y de Limpieza Viaria, comenta la propuesta y dice que ya se ha visto en la Comisión de Seguimiento del contrato y en la Comisión Municipal. Dice que en septiembre se acaba el contrato actual, que es de cuatro años, con la posibilidad de dos prórrogas anuales y esta es la primera prórroga y también se deben revisar las anualidades del contrato que se inició en el mes de septiembre de 2017 y por eso hay que reajustar las anualidades y que a partir de ahora las anualidades serán inferiores porque ya no se amortizarán los vehículos de la anterior contrata.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que está de acuerdo y que hay que comunicar a la empresa que hay muchas quejas por la basura y que la limpieza de las calles deja mucho que desear.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que ya negociaron en la anterior legislatura y que están a favor del reajuste, pero no en el servicio que se da por parte de la empresa, pues hay muchas quejas y pide que se dé prisa para que se contrate de nuevo cuanto antes.

El Sr. Francés Romo (PP) dice que se paga menos porque los vehículos están amortizados, pero que si se amortizan son propiedad del Ayuntamiento y si se estropean hay que pagar y constarán más.

También dice que en las reuniones con FOBESA han llegado a la conclusión de que a las quejas no se les da solución y piensa que el problema no es del contrato, ni de la empresa, sino de las decisiones de los técnicos municipales y del Equipo de Gobierno, pues la empresa funciona con las órdenes que se le da.

Se han quitado muchos puntos de recogida del diseminado y los que hay parecen vertederos. Hay vecinos en el diseminado que tienen que ir a tirar la basura a 2 km de distancia. Hay problemas en el casco antiguo y cree que no es que la empresa no funcione, sino que está mal dirigida, por lo que se debe vigilar más.

El Sr. Martínez Sánchez (Cs Xixona) dice que van a poyar la prórroga. Que siempre se puede ver el vaso medio vacío o medio lleno y que, en relación con las quejas, dice que se ha creado una comisión para ello y hay muchas mejoras.

El Sr. Sirvent Carbonell dice que cualquier contrato es difícil de controlar y este es el contrato de mayor importe del Ayuntamiento y que la mayoría de las quejas son por actuaciones incívicas. Que en muchos pueblos la recogida en el diseminado se está reduciendo al mínimo y que no se puede comparar vivir en el campo o en el centro urbano. Que se paga por la recogida de residuos y no por estar a más o menos distancia y que toma nota de todo y se verá o que se puede hacer e incluir en el nuevo pliego, pues muchas veces las cosas dependen de lo que dice el pliego.

También dice que muchas veces las quejas no están fundamentadas y que todo es mejorable. Aclara que si se va a pagar menos es porque las anualidades son inferiores y que la amortización no es de todos los vehículos, sino de los de la anterior contrata. Se ha planteado la adquisición de vehículos nuevos y el principal problema son los vehículos que hay que renovar.

Finaliza diciendo que se está estudiando el nuevo pliego y espera que se mejor que el actual.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Arques i Galiana dice que sabe que hay mucha gente incívica, pero que, como dice el Sr. Francés Romo, hay que tener más control sobre la empresa.

El Sr. Francés Romo dice que lo que se ha hecho, de momento, es quitar puntos de recogida y en el casco urbano se han cambiado puntos de recogida y eso dificulta a la gente a la hora de tirar la basura. Que la gente se debe controlar correctamente, pero que no se sabe cuando toca limpieza y si la gente se queja, se debe limpiar más a menudo. Finaliza diciendo que todos hacen propuestas, pero cree que hay que tomar decisiones correctas.

La Sra. Alcadesa dice que todos tenemos en la mente la anterior contrata y que se ha negociado mucho con esta y hay datos muy buenos gracias a lo que está haciendo y a la colaboración de los vecinos, como el reciclado, que se está reciclando más que nunca. Que cuando esté en marcha el Plan Local de Residuos se implicará más a los vecinos y que se están haciendo las cosas bien.


Tras el debate, se somete la propuesta a votación y la Corporación adopta, por ocho votos a favor (5 PSOE, 2 Cs Xixona y 1 MX-AM) y cuatro abstenciones (2 PP y 2 Compromís per Xixona), lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

5.- CONTRATACIÓN.- AUTORIZACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO MODIFICADO (2). EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA”. SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE (EXP. CONT. 2018/1872).

La Concejala Delegada de Biblioteca y Archivo, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, expone su propuesta de fecha 15 de julio de 2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, del día 16 de julio de 2021, y que es del siguiente tenor literal:

“El día 15 de julio de 2021 (Núm. Reg. Entrada: 3427), Santiago Varela Rizo, Arquitecto director de la obra y responsable de este contrato, presenta escrito solicitando autorización para la redacción de un segundo proyecto modificado de las obras de referencia, en el que expone lo siguiente:

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 | Secretaría Accidental |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

“.../...2. ANTECEDENTES

Firmada el acta de replanteo de la obra correspondiente a **REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA** en fecha 20 de DICIEMBRE de 2019, por lo que se considera obra comenzada en fecha de día siguiente.

Durante el tiempo de ejecución de la obra se ha detectado incongruencias y errores en el Proyecto Técnico redactado y licitado por el EXCMO. Ayuntamiento de Xixona. Gran parte de estos errores detectado tiene que ver con el cálculo estructural y de recalce de cimentación realizado en el proyecto.

A parte de estos errores, se ha comprobado que existen forjados cuyas condiciones no son aceptables para la puesta en funcionamiento del edificio.

Las diferentes incongruencias del proyecto así como los errores detectados en los cálculos de estructura y cimentación se ha ido recogiendo en los sucesivos informes elaborados por la D.F. de la obra mensualmente, y que han sido presentados el órgano contratante.

Como consecuencia se solicitó la elaboración de un proyecto modificado, que fue aprobado en pleno del ayuntamiento con fecha 31 de mayo de 2021.

Tras este proyecto modificado y como consecuencia de la continuación de la obras, surge la necesidad de adaptar ciertas partidas del proyecto modificado a la nueva realidad de la obra.

3. OBJETO

Poner en conocimiento del Ayuntamiento la situación material de dichas obras contratadas, así como **solicitar AUTORIZACIÓN PARA elaboración de un Proyecto Modificado 2 de la Obra de REHABILITACIÓN DE LA CASA ROVIRA COMO BIBLIOTECA**, en virtud de lo reflejado en los artículos 203.2, 205, 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A tal efecto, el presente documento incorpora la propuesta técnica que se recogerá formalizada en el Proyecto Técnico Modificado 2.

4. JUSTIFICACIÓN APARTADOS 203.2 Y 205 DE LA LCSP-2017

Durante la ejecución de la obra y posteriormente a la elaboración del proyecto modificado se ha comprobado la necesidad de cambiar ciertas partidas del proyecto original por otras similares pero que se adapten mejor a las condiciones del edificio.

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 | Secretaría Accidental |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadatos Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original



Todas estas acciones son imprescindibles para adaptar el uso del edificio su nuevo uso de biblioteca.

Cabe resaltar que en una obra de restauración y sobre todo en restauraciones de edificios antiguos con sistemas constructivos antiguos es corriente que durante la obra se necesiten realizar correcciones al proyecto, puesto que en fase de proyecto o, incluso, durante la propia ejecución de la obra no se disponen de todos los datos que aparecen a medida que la ésta avanza.

De conformidad con el artículo 203.2.b, las modificaciones a realizar no están previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De conformidad con el artículo 205.2.b, es necesario incorporar a la obra una serie de partidas que se consideran sobrevenidas.

Las partidas nuevas a incluir en el segundo modificado no se pudieron prever en el proyecto original puesto que su aparición es consecuencia de modificaciones o correcciones de otras partes de la obra que han ido ocurriendo durante el devenir de la misma.

En este aspecto, se considera que las modificaciones justificadas en el apartado siguiente son sobrevenidas e imprevisibles en el momento de licitación del contrato puesto que:

- **Son consecuencia de decisiones de obra que se fundamentan en los requerimientos del edificio en a medida que evoluciona la obra. Las modificaciones son principalmente cambios de material o de ubicación de los mismos y por tanto no suponen un cambio en la clasificación del contratista.**


- **La modificación no altera la modificación del contrato puesto que los cambios son pequeños añadidos o cambios de ubicación de materiales.**

- **Las modificaciones suponen una cantidad sobre el PEM de 36.000 €, lo que supone sobre 1.022.906,11 €, la cantidad de un 3,52 %. La cantidad modificada es por tanto el 3,52 %, que se encuentra dentro de los límites del artículo 205.2.b.3**

5. PROPUESTA TÉCNICA

Los cambios a introducir tienen que ver principalmente con varias partidas existentes en el proyecto original y mantenidas en el proyecto modificado 1, pero que en el momento de instalarlas se considera inviable por las razones expuestas a continuación:

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Secretaria Accidental |
| Alfonso Ramón Calero del Castillo | |
| 13/09/2021 | |


| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

1. Respecto a las bandas de encaminamiento y botoneras en suelo para la adecuación del edificio al CT-DB-SUA en materia de adaptación del edificio (sistema podotáctil): En el proyecto existe la partida **7.4.15** (*Pavimento de señalización de itinerario accesible y arranque de escalera de caucho en rollos con relieve y acanaladura y 4 mm. de espesor, recibido con pegamento epoxi sobre capa de pasta niveladora, i/alisado y limpieza, medida la superficie ejecutada*), dicha partida se considera que no dispone de la calidad necesaria para ser instalada en el edificio que nos ocupa, y que no está acorde a la estética y la calidad de los suelos definidos por la DF. En el proyecto original los suelos quedaban a definir por la DF, por lo que no podía ser previsto con claridad el sistema podo-táctil a emplear.
2. La barandilla de la escalinata de acceso en vestíbulo principal debe cambiar, puesto que el nuevo diseño de la escalera obliga a la colocación de la baranda mediante fijadores con perforación del vidrio. Esto solo se puede realizar con vidrio templado. Por tanto, debe aparecer una partida nueva, y debe ser descontada la parte proporcional en la partida **7.4.9** del proyecto original y del proyecto modificado.
3. Con motivo de no debilitar los muros originales y de mantener la huella del paso del tiempo en el edificio, **no** se ha modificado los huecos de ventana de la escalera. Como consecuencia de esto, la colocación del pasamanos según proyecto original impediría la apertura de las ventanas tal y como se han ejecutado. Esto implica la colocación del pasamanos sobre la baranda del lateral derecho de la escalera, según dirección de ascenso. Por tanto la partida **7.4.10** del proyecto original y modificado debe ser eliminada y debe aparecer una nueva partida.

Por otro lado, se ha detectado durante la obra la falta de ciertas partidas en el proyecto necesarias para el correcto funcionamiento del edificio:

1. Como cumplimiento del DB-SUA y no contemplado en proyecto: Felpudo técnico a la entrada del edificio.
2. Instalación de un sistema WIFI en cada planta, de manera que exista una buena conexión del edificio en materia de telecomunicaciones.
3. Pulsador paro extinción, para anular el disparo de un sistema de extinción automática.
4. Colocación de un cubre fancoil de madera en el vestíbulo de entrada, para evitar el que la maquinaria quede a la vista y desprotegida.
5. Fuente de agua en el jardín.

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Secretaria Accidental |
| Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

6. Adaptación de banco de jardín para accesibilidad de elementos de asiento en jardín.
7. Muro de piedra en jardín para adaptar las cotas del jardín terminado a las cotas de la calle del carreró.
8. Ampliación de las plantaciones de jardín.
9. Formación de pavimentos áridos para cubrir jardín, según modificación del jardín.
10. Directorios y placa indicadora de biblioteca.

La incorporación de la nuevas partidas, la eliminación de partidas que no se ejecutarán y las modificaciones en mediciones de ciertas partidas, producen un incremento estimado del **Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra de 36.000,00 €.../...**

Considerando lo dispuesto en los artículos 203, 205 y 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación de las modificaciones de los contratos no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en cuanto a las actuaciones a seguir para la modificación del proyecto de las obras.

Considerando que la competencia y órgano de contratación corresponde al Pleno de la Corporación, **SE PROPONE** que se adopten los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Autorizar a Santiago Varela Rizo, Arquitecto director de la obra y responsable de este contrato, para que redacte un segundo proyecto modificado de las obras de "rehabilitación de la Casa Rovira como biblioteca". Subvención Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a Santiago Varela Rizo y comunicarlo a la mercantil "LORQUIMUR, S.L." contratista de la obra, a la Intervención, negociado de subvenciones y a la Arquitecta Técnica municipales."

La Sra. Carbonell Bernabeu comenta que se podía haber incluido en la liquidación, pero que, al ser unidades nuevas, tiene que ser una modificación del proyecto.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que votará a favor, pero que siempre hay algo que retrasa el final y que hay que terminar. Que el jardín está descuidado y hay que cuidarlo todo desde el principio.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que quisiera saber el coste total del proyecto.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que con la baja está por el presupuesto inicial que era de 1.315.000 €. Que exactamente no lo tiene aquí pero que se lo facilitará.

El Sr. Francés Romo (PP) lee un extracto:

“que durante el tiempo de ejecución de la obra se han detectado incongruencias y errores en el proyecto técnico redactado y licitado por el Ayuntamiento de Xixona. Gran parte de estos errores detectados tienen que ver con el cálculo estructural y recalce de la cimentación realizada en el proyecto”.

Son comentarios que llaman la atención, después de los puntos que teóricamente corresponden a otro proyecto, veo las siguientes faltas, en todos los puntos que dice que son necesarios y que llaman la atención:

- Ampliación plantas del jardín
- Fuente de agua en el jardín
- Placas indicadoras de la Biblioteca
- Wifi

No corresponden a la rehabilitación y al final corresponden a una ampliación del proyecto.

De todas maneras, siendo coherentes con nuestro posicionamiento con respecto a la Biblioteca, cuando ha habido certificaciones, hemos votado a favor, porque que hay que pagar. Pero cualquier ampliación hemos votado en contra desde el primer momento, por lo cual votaremos en contra.

La Sra. Carbonell Bernabeu le dice al Sr. Ros Planelles que el jardín ya se ha recibido para poderlo cuidar, que en las rehabilitaciones siempre salen problemas y que hay cosas que se han hecho para mejorar el proyecto.

La Corporación adopta, por ocho votos a favor (5 PSOE, 2 Cs Xixona y 1 MX-AM), dos en contra (2 PP) y dos abstenciones (2 Compromís per Xixona), acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.


6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice a la Sra. Alcaldesa que enhorabuena por lo bien que se actuó en el incendio, pero que la gente que vive en el campo dice que hay que hacer cortafuegos y acondicionar los montes y que había proyectos que se han quedado parados y pregunta al Sr. Martínez Sánchez si a partir de ahora se va a hacer algo para evitar los incendios.

Contesta la Sra. López Narbón, Concejala de Medio Ambiente que tenemos un Plan local de prevención de incendios, que el año que viene se actualizará y se están haciendo actuaciones para evitar incendios. Hace 3 ó 4 meses se ha hecho otro cortafuegos en la Carrasqueta.

El Sr. Mira García dice que Hidraqua ofreció hace años ponernos en contacto con la Fundación AGBAR para algunos temas medioambientales y que se están preparando

| | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Secretaria Accidental |
| Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 |

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |

tres planes de actuación, uno para los ingleses (Peña Reona), otro para los polígonos y otro para el Polideportivo y que la pandemia ha hecho que queden parados. Hidraqua le ha dicho que pueden retomar el tema y esos planes se pueden extender a otras zonas. La empresa también iba a hacer actividades en los colegios, pero todo separó con la pandemia.

6.2) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si es posible hacer en alguna zona del pueblo una red wifi para la gente.

Contesta el Sr. Ferrer Arques que se puede estudiar y ver una solución.

El Sr. Mira García dice que con el Plan E se montó una red, pero no es pública y que el Ayuntamiento no puede instalar una red pública, para no entrar en competencia con un operador, aunque Europa de ayudas.

El Sr. Ros Planelles pregunta si hay wifi en el bar del Polideportivo y el Sr. Sirvent Carbonell contesta que se estableció en el pliego como mejora a puntuar.

Pregunta el Sr. Ros Planelles que donde hay wifi público, contestando la Sra. Alcaldesa que en la Biblioteca.

6.3) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que la *Font dels Bassons* ha quedado muy bien y que se debe limpiar y que después de las obras del Barrio de Almarx, se debe pintar el muro del Través

6.4) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta cuando acaban las obras de c/ Francisco Mira Miralles. La Sra. Carbonell Bernabeu contesta que a final de mes

6.5) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que ahora que hay que pintar la entrada del pueblo, que al salir de la gasolinera se podría permitir volver hacia el pueblo sin tener que dar la vuelta en la rotonda.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que está previsto, que ahora es así porque hay vallas y se invade el carril contrario y pueden venir vehículos en sentido contrario.

6.6) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta si se sabe algo de la vacunación de los niños.

Contesta la Sra. Alcaldesa que sabe que se está incrementando la velocidad de la vacunación y está previsto que cuando empiece el curso se vacunen en el propio colegio.

6.7) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*), pregunta al Sr. Martínez Sánchez que los vecinos de la zona de la ermita de Sant Antoni dicen si se puede señalizar la zona para que los coches no vayan tan rápidos por la antigua carretera.

6.8) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*), pregunta al Sr. Martínez Sánchez que se votó no a una propuesta sobre el comercio on-line y se dijo que no y ahora el Ayuntamiento ayuda a una plataforma de reparto.



Contesta el Sr. Martínez Sánchez que se hizo una reunión con el comercio y se va a impulsar una plataforma para el pueblo. Que se dijo no en el momento en que se presentó la propuesta de *Compromís per Xixona*, pero piensa que ahora si es el momento.

El Sr. Arques i Galiana dice que creía que el momento era el año pasado.

6.9) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*), pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu, que su grupo presentó una propuesta para poner una marquesina en la puerta del Colegio Sagrada Familia y que si el AMPA ha contestado.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se ha visto y se está estudiando.

6.10) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*), pregunta al Sr. Ferrer Arques si se está cumpliendo el pliego del Pou de la Neu y si se está pagando el canon, que por la pandemia se dejó de pagar, pero si ahora se paga.

Contesta el Sr. Ferrer Arques que hay que retomar el tema, que falta algún documento y que está en ello.

6.11) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta a la Sra. Alcaldesa que salió en la prensa, que el Consell redistribuirá la basura de Murcia, en Alicante. Nos puede proporcionar alguna información al respecto y cómo va a influir en la Planta de Piedra Negra.

La Sra. Alcaldesa contesta que se va a llevar a Alicante capital.

El Sr. Francés Romo pregunta: ¿No nos influye a la Planta de Piedra Negra en nada esa redistribución?.

La Sra. Alcaldesa contesta que de momento no.

6.12) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta al Sr. Mira García por las modificaciones de crédito.

El Sr. Mira García contesta que ya están los pagos al día y de lo demás falta recoger la información. En la contabilidad ya se han restablecido las cantidades en gastos hasta el ataque y si no hay más problemas, la semana que vienen ya se podrá empezar con los pagos.

En cuanto a los ingresos se va recomponiendo poco a poco la contabilidad y a principios de agosto pedirá cita en la Sindicatura de Cuentas para ver la situación y espera que en septiembre estén los gastos regularizados.

6.13) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por la noticia publicada de que el Consell ha decidido traer basura de Murcia a Alicante, si eso afecta a Piedra Negra.

Contesta la Sra. Alcaldesa que, de momento, es sólo a Alicante capital.



6.14) El Sr. Francés Romo (PP) dice que la prueba de instalar el escenario en la puerta del Ayuntamiento salió bien y la gente quedó contenta y pregunta si habrá más actuaciones, pues la idea es buena y da vida al pueblo

La Sra. López contesta que se verá la posibilidad de nuevas actuaciones.

6.15) El Sr. Francés Romo (PP) dice que se habló en el último Pleno de los camiones que vienen por Tibi, ya que los extranjeros vienen con el *Google Maps* y se cuelan, pero que se ha enterado que un tráiler que viene a Kelmy desde hace más de 20 años, lo paró la policía y le obligó a volver a Tibi y venir por la Carrasqueta. Que estos que viene ya muchos años y conocen el pueblo, la policía les podría dejar pasar con cuidado y ayudar a la labor de la empresa.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que la policía, en principio, no debe dejar pasar a nadie, sino otros se quejarán de que no les dejan pasar a ellos.

El Sr. Francés Romo dice que si se avisa a la policía con tiempo se puede ayudar a pasar correctamente.

El Sr. Martínez Sánchez dice que recoge la propuesta.

6.16) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta si la obra de Castillo se ha finalizado. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que la primera fase sí.

El Sr. Francés Romo pregunta si ya hay nuevo proyecto. Contesta la Sra. Carbonell que todavía no está redactado. Está previsto recuperar las murallas y torreones de las puntas.

6.17) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta si las obras del colegio Sagrada Familia estarán acabadas para el comienzo del curso.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que sí, que acabarán la próxima semana.

El Sr. Francés Romo pregunta por las obras del colegio Eloy Coloma.

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que estará para poder entrar por la estatua. Se está actuando en el pabellón de primaria y está previsto que acabe a mediados de septiembre y si acaban antes se trasladará infantil a primaria y el resto a la Casa de Cultura.

El Sr. Francés Romo pregunta por las obras del colegio Cristóbal Colón-

Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se está revisando el proyecto y cuando esté habrá que hacer un pleno extraordinario para aprobarlo y no atrasarlo. Que los del pabellón de infantil irán al pabellón grande.

6.18) El Sr. Francés Romo (PP) dice al Sr. Martínez Sánchez, que la Diputación asfaltó el camino de Abió, pero se quedó un tramo sin arreglar. Pide que se solicite a la Diputación que se arregle.



El Sr. Martínez Sánchez contesta que le dijeron que se llegó tarde y ya no se puede. Que se va a ver si la Diputación puede hacer algo más adelante.

El Sr. Francés Romo dice que, en la medida de lo posible se intente arreglar.

6.19) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta al Sr. Martínez Sánchez si se van a poner en marcha las ayudas aprobadas en el presupuesto.

Contesta el Sr. Martínez Sánchez que sí. Que se ha vuelto a pedir "Paréntesis" por el ataque informático. También otra de la Diputación y de la partida propia se está trabajando en el bono comercio para ponerla en marcha cuanto antes y la gente gaste en los comercios del pueblo.

6.20) El Sr. Francés Romo (PP) dice al Sr. Martínez Sánchez si las pistas de pádel se harán antes o después del Pabellón.


Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que se intentará que sea antes pero no lo puede asegurar.

No habiendo más intervenciones, la Sra. Alcaldesa da por terminado este Pleno y dice que se tenga mucho cuidado, pues la incidencia del coronavirus sigue subiendo. Finalmente, desea un buen verano a todos.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.50 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extendiendo la presente acta.

El Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)
Alfonso Ramón Calero del Castillo

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| Firma 1 de 1 | Alfonso Ramón Calero del Castillo | 13/09/2021 | Secretaría Accidental |
|--------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|

| | | |
|---|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |  |
| Código Seguro de Validación | 52244ebc51864dfe9f02f6362b173eb0001 | |
| Url de validación | https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112 | |
| Metadatos | Clasificador: Altres - Origen: Origen administració Estado de elaboración: Original | |